




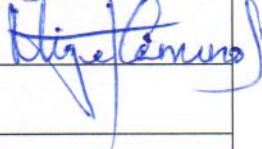




| | | | |
|---|---|-------------------------------------|--|
|  | NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | CÓDIGO: PVV-05 |  |
| | PROCEDIMIENTO: PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN | REVISIÓN: 1 Página 1 de 9 | |
| Inicio: | Organiza el inicio de las prácticas de vinculación | Fecha | |
| Fin: | Distribución de horas de Vinculación | 06/04/2016 | |

DATOS GENERALES

SUBSISTEMA: VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MACRO PROCESO: GESTIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
PROCESO: PROYECTOS Y PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
SUBPROCESO: PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN
PRODUCTO: PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y DOCENTES
RESPONSABLE: VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

CONTROL DE CAMBIOS:

| VERSIÓN | DESCRIPCIÓN | ROL | NOMBRE/CARGO | FECHA | FIRMA |
|----------|---|-----------|--|------------|---|
| 1 | Implementación del Manual de Participación de estudiantes y docentes de Vinculación con la Sociedad | ELABORADO | Dra. Yisela E. Pantaleón Cevallos Directora (e) Departamento de Vinculación | 06/04/2016 |  |
| | | | Ing. María José López, Analista OyM | 06/04/2015 |  |
| | | REVISADO | Ing. Darío Páez Cornejo Director (e) OyM | 06/04/2016 |  |
| | | APROBADO | Ph.D. Miguel Camino Rector | 06/04/2016 |  |
| 2 | | ELABORADO | | | |
| | | REVISADO | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| APROBADO | | | | | |

| | | | |
|---|---|-------------------------------------|---|
|  | NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | CÓDIGO: PVV-05 |  |
| | PROCEDIMIENTO: PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN | REVISIÓN: 1 Página 2 de 9 | |
| Inicio: | Organiza el inicio de las prácticas de vinculación | Fecha | |
| Fin: | Distribución de horas de Vinculación | 06/04/2016 | |

1. OBJETIVO:

Garantizar la participación de los estudiantes y docentes en los proyectos de gestión social, productiva, tecnológica, política y cultural del conocimiento en respuesta a las expectativas y necesidades de la sociedad, en el marco de la Planificación Nacional del Buen Vivir y el Régimen de Desarrollo, con base a la Responsabilidad Social Universitaria.

2. ALCANCE:

Aplica para el personal docente y estudiantes, involucrados en este proceso académico, que tienen responsabilidad y participación en la función de vinculación con la sociedad.

3. RESPONSABILIDADES:

Decanos de Facultad y Extensiones:

- a) Conocer sobre la organización y participación de los estudiantes en las actividades de los proyectos de vinculación.

Consejo de Facultad:

- a) Aprobar la planificación de proyectos y cronograma de actividades antes del inicio de cada semestre.

Comisión de Vinculación de las carreras:

- a) Coordinar la distribución progresiva de las 160 horas de prácticas de vinculación y presentarlas a la autoridad de la Unidad Académica.
- b) Considerar los niveles de organización curricular, la integración de los campos de formación de la educación superior y la integración de saberes, contextos y cultura para las actividades de los proyectos de vinculación.
- c) Considerar las políticas del proceso de organización, establecidas en el Lineamiento General de Vinculación.

Docentes con participación en vinculación:

- a) Conocer y realizar las tareas conforme con el cronograma establecido en el proyecto;
- b) Monitorear y controlar las actividades de servicio comunitario de los estudiantes;
- c) Garantizar que las actividades realizadas por los estudiantes en los proyectos de vinculación con la sociedad, cuenten con los justificativos y sustentos técnicos-administrativos y económicos respectivos;



PVV-05

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL es un "Documento no controlado" a excepción del original

Rev.1

DB

| | | | |
|---|---|-----------------------|---|
|  | NOMBRE DEL DOCUMENTO: | CÓDIGO: PVV-05 |  |
| | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | REVISIÓN: 1 | |
| | PROCEDIMIENTO: PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN | Página 3 de 9 | |
| Inicio: | Organiza el inicio de las prácticas de vinculación | Fecha | |
| Fin: | Distribución de horas de Vinculación | 06/04/2016 | |

- d) Presentar todos los documentos y formatos requeridos.
- e) Contribuir desde los fundamentos teóricos, principios y métodos de las disciplinas, lo técnico instrumental de la praxis profesional, la epistemología y metodología de investigación que generan competencias investigativas desarrolladas a lo largo de los niveles de formación con las actividades planificadas en los proyectos de vinculación.

Estudiantes:

- a) Cumplir con las actividades de vinculación con la sociedad programadas, observando las normativas vigentes, dentro del horario y plazos establecidos;
- b) Cumplir con los compromisos contraídos en los proyectos de vinculación con la sociedad.
- c) Iniciar el proyecto de vinculación en el cuarto semestre con la investigación formativa, donde se realiza en levantamiento de la línea de base.
- d) Asistir regularmente y cumplir con las actividades programadas en el proyecto según el cronograma planificado bajo la asesoría y acompañamiento del docente supervisor.
- e) Registrar su asistencia en el lugar de la práctica de vinculación.
- f) Cumplir con las 160 horas de vinculación, el docente responsable presentará el informe correspondiente al decano/a de Facultad y al DVS, donde se certificará el cumplimiento del requisito
- g) Presentar el certificado médico correspondiente, en el caso de presentarse una enfermedad que le impida cumplir con el horario programado y recuperar las horas perdidas.
- h) Realizar informe final de las actividades planificadas.
- i) Se considerará, para la organización de las 160 de las prácticas de vinculación si los estudiantes presentan: enfermedad catastrófica, discapacidad, estado de gestación, proceso de lactancia, si tiene bajo su cuidado a una persona con discapacidad en línea de consanguinidad directa (padres, hijos y hermanos). Para la justificación de cualquiera de estas condiciones deberán presentar los documentos que respalden el caso.
- j) La existencia de alguna de estas condiciones, no exonera a los estudiantes de las prácticas de vinculación, lo que sugiere, es la organización diferenciada de sus 160 horas en el proyecto a desarrollar.

4. DEFINICIONES:

4.1. Organización:

Es la coordinación y organización de los recursos y actividades de los proyectos con el fin de facilitar el logro de sus objetivos, así como, la estructuración técnica de las relaciones que deben existir entre las responsabilidades y actividades de los miembros, con el propósito de lograr su máxima eficiencia dentro de los objetivos planificados.



PVV-05

Rev.1

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL es un "Documento no controlado" a excepción del original



| | | | |
|---|---|-------------------------------------|---|
|  | NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | CÓDIGO: PVV-05 |  |
| | PROCEDIMIENTO: PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN | REVISIÓN: 1 Página 4 de 9 | |
| Inicio: | Organiza el inicio de las prácticas de vinculación | Fecha | |
| Fin: | Distribución de horas de Vinculación | 06/04/2016 | |

4.2 Participación estudiantil:

La participación de los estudiantes en las prácticas comunitarias y pre profesional como actores y autores, son los referentes de validación y autorregulación de una práctica que surge de las visiones e intervenciones curriculares, centradas en el aprendizaje ciudadano de construcción de lo público, desarrollando espacios de subjetivación, profesionalización e integración de saberes en la dinámica de interacción entre la episteme, la ética y la política.

En consecuencia, el proceso de reconstrucción de las interpretaciones de la realidad y la transformación de los contextos de intervención, se realiza por la vía de la reflexión, argumentación, experimentación y contrastación participativa y ciudadana.

La práctica comunitaria y pre-profesional permitirá entonces el salto cualitativo del sujeto que aprende al ciudadano deliberativo, cuya emancipación le viene dada por el proceso de pedagogía de la acción epistémica, ética y política que implica el uso y aplicación del conocimiento y los saberes, para la resolución de problemas específicos de la realidad

5. BASE LEGAL

- a) Constitución de la República del Ecuador
- b) Ley Orgánica de Educación Superior
- c) Reglamento Ley Orgánica de Educación Superior
- d) Reglamento de Régimen Académico de Educación Superior.
- e) Reglamento de Régimen Académico Interno
- f) Estatuto Universitario
- g) Orgánico Funcional de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
- h) Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.
- i) Objetivos de la Planificación Nacional de Desarrollo
- j) Planificación Estratégica Institucional
- k) Planificación de Vinculación
- l) Reglamento de Prácticas pre profesionales.

6. POLITICAS, CONTROL Y REGISTROS

- a) Los docentes deberán participar en actividades de proyectos sociales, artísticos, productivos y empresariales de vinculación con la sociedad articulados a la docencia e innovación educativa.
- b) Realizarán vinculación con la sociedad a través de proyectos de investigación e innovación con fines sociales, artísticos, productivos y empresariales.
- c) Las actividades de vinculación con la sociedad deberán enmarcarse dentro de las actividades de docencia, investigación o gestión académica.



PVV-05

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL es un "Documento no controlado" a excepción del original

Rev.1

Dm

| | | | |
|---|---|-----------------------|---|
|  | NOMBRE DEL DOCUMENTO: | CÓDIGO: PVV-05 |  |
| | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | REVISIÓN: 1 | |
| | PROCEDIMIENTO: PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN | Página 5 de 9 | |
| Inicio: | Organiza el inicio de las prácticas de vinculación | Fecha | |
| Fin: | Distribución de horas de Vinculación | 06/04/2016 | |

- d) La asignación de horas de actividades vinculación están enmarcadas de acuerdo al tiempo de dedicación del personal académico, ya sea:
- ✓ Exclusiva o tiempo completo, con cuarenta horas semanales
 - ✓ Semi Exclusiva o medio tiempo, con veinte horas semanales; y
 - ✓ Tiempo parcial, con menos de veinte horas semanales.

En la distribución de tiempo de dedicación del personal académico se establece para todos por cada hora de clase que imparta, al menos, una hora semanal a las demás actividades de docencia donde se incluyen las de vinculación con la sociedad.

- e) Los/as estudiantes deben iniciar los proyectos de vinculación en el cuarto semestre con la investigación formativa, donde se realiza en levantamiento de la línea de base.
- f) Los/as estudiantes deben asistir regularmente y cumplir con las actividades programadas en el proyecto según el cronograma planificado bajo la asesoría y acompañamiento del docente supervisor.
- g) Los/as estudiantes deben registrar su asistencia en el lugar de la práctica de vinculación.
- h) En el caso de presentarse una enfermedad que le impida cumplir con el horario programado, debe presentar el certificado médico correspondiente y recuperar las horas pérdidas.
- i) En el caso de que un estudiante, no cumpliera con las 160 horas de vinculación, el docente responsable presentará el informe correspondiente al decano/a de Facultad y al DVS, donde se expondrá el caso y se lo ubicará en la siguiente etapa del mismo proyecto o en un proyecto nuevo, si fuera el caso.
- j) El desempeño de los/as estudiantes será evaluado por el docente y la persona responsable de la institución o entidad beneficiaria. (PVV-03-F-004)
- k) Los/as estudiantes deben realizar informes de las actividades planificadas.
- l) Se considerará, para la organización de las 160 de las prácticas de vinculación si los estudiantes presentan: enfermedad catastrófica, discapacidad, estado de gestación, proceso de lactancia, si tiene bajo su cuidado a una persona con discapacidad en línea de consanguinidad directa (padres, hijos y hermanos). Para la justificación de cualquiera de estas condiciones deberán presentar los documentos que respalden el caso.
- m) La existencia de alguna de estas condiciones, no exonera a los estudiantes de las prácticas de vinculación, lo que sugiere, es la organización diferenciada de sus 160 horas en el proyecto a desarrollar.

6.1. Controles

Matriz de Proyecto planificado PVV-F01-004

Acta de designación de docente para participar en proyectos de vinculación.



PVV-05

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL es un "Documento no controlado" a excepción del original

Rev.1



| | | | |
|---|---|-------------------------------------|---|
|  | NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | CÓDIGO: PVV-05 |  |
| | PROCEDIMIENTO: PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN | REVISIÓN: 1 Página 6 de 9 | |
| Inicio: | Organiza el inicio de las prácticas de vinculación | Fecha | |
| Fin: | Distribución de horas de Vinculación | 06/04/2016 | |

Acta de designación de estudiantes para participar en proyectos de vinculación.
 Formato de Horas de vinculación de Docentes.
 Formato de Hora de vinculación de Estudiantes

6.2. Registros

| Registro | Código del registro | Responsable de conservarlo |
|--|---------------------|----------------------------------|
| Matriz de Proyecto planificado | PVV-05-F-001 | Comisión de vinculación carreras |
| Acta de designación de docente para participar en proyectos de vinculación | PVV-05-F-002 | Comisión de vinculación carreras |
| Acta de designación de estudiantes para participar en proyectos de vinculación | PVV-05-F-003 | Comisión de vinculación carreras |
| Formato de Horas de vinculación de Docentes | PVV-05-F-004 | Comisión de vinculación carreras |
| Formato de Horas de vinculación de estudiantes | PVV-05-F-005 | Comisión de vinculación carreras |

7. REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS

El procedimiento será revisado en el término de un año a partir de su aprobación, o en caso de alguna modificación de mejora en el procedimiento, la misma que será dada a conocer al Departamento de Organización y Métodos.

8. PROCEDIMIENTOS

| Nº. | Actividad | Responsable |
|-----|---|---|
| 8.1 | Organización y distribución de docentes y estudiantes en proyectos de vinculación. | COMISIÓN DE VINCULACIÓN DE LAS CARRERAS |
| 8.2 | Organizar el inicio de las prácticas de vinculación en el nivel de formación profesional (IV semestre), unidad curricular orientada al conocimiento del campo de estudio y las áreas de actuación de la carrera, a través de la integración de las teorías correspondientes y de la práctica pre-profesional. | COMISIÓN DE VINCULACIÓN DE LAS CARRERAS |



PVV-05

Rev.1

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL es un "Documento no controlado" a excepción del original

JDA

| | | | |
|---|---|-------------------------------------|---|
|  | NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | CÓDIGO: PVV-05 |  |
| | PROCEDIMIENTO: PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN | REVISIÓN: 1 Página 7 de 8 | |
| Inicio: | Organiza el inicio de las prácticas de vinculación | Fecha | |
| Fin: | Distribución de horas de Vinculación | 06/04/2016 | |

| | | |
|------------|---|--|
| 8.4 | praxis profesional, la epistemología y metodología de investigación que genera competencias investigativas que se desarrollan a lo largo de los niveles de formación y se fortalece con la articulación en el contexto de práctica de la profesión. | COMISIÓN DE VINCULACIÓN DE LAS CARRERAS |
| 8.5 | Integrar las diversas perspectivas teóricas, culturales y de saberes que complementan la formación profesional, la educación en valores y en derechos ciudadanos, así como el estudio de la realidad socio-económica, cultural y ecológica del país y el mundo | COMISIÓN DE VINCULACIÓN DE LAS CARRERAS |
| 8.6 | Distribuir de manera progresiva las 160 horas de Vinculación, se tomarán en cuenta los niveles de organización curricular y la integración de los campos de formación de la educación superior, los docentes miembros de la comisión de vinculación de carrera realizarán la distribución de las horas respectivas. | COMISIÓN DE VINCULACIÓN DE LAS CARRERAS |
| 8.7 | Presentación de la planificación de proyectos y cronograma de actividades al Consejo de Facultad | COMISIÓN DE VINCULACIÓN DE LAS CARRERAS |
| | Aprobar la planificación de proyectos y cronograma de actividades antes del inicio de cada semestre. Fin del proceso | CONSEJO ACADÉMICO |

9. INDICADORES DE GESTIÓN

| Nº | NOMBRE INDICADOR | DESCRIPCIÓN | TIPO | UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | FRECUENCIA DE REVISIÓN | FUENTE |
|----|------------------------|---|------------|------------------|--|------------------------|------------------------|--|
| 1 | Índice de satisfacción | Mide la distribución de las 160 horas en las actividades de los proyectos | Eficiencia | % | $\frac{\text{Numero de estudiantes. Horas de vinculación.}}{\text{Nº Proyectos Planificados}} * 100$ | TRIMESTRAL | TRIMESTRAL | Informes de coordinación de actividades de proyectos de vinculación. |

10. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

01 DECANO/ EXTENSIONES

02 DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



PVV-05

Rev.1

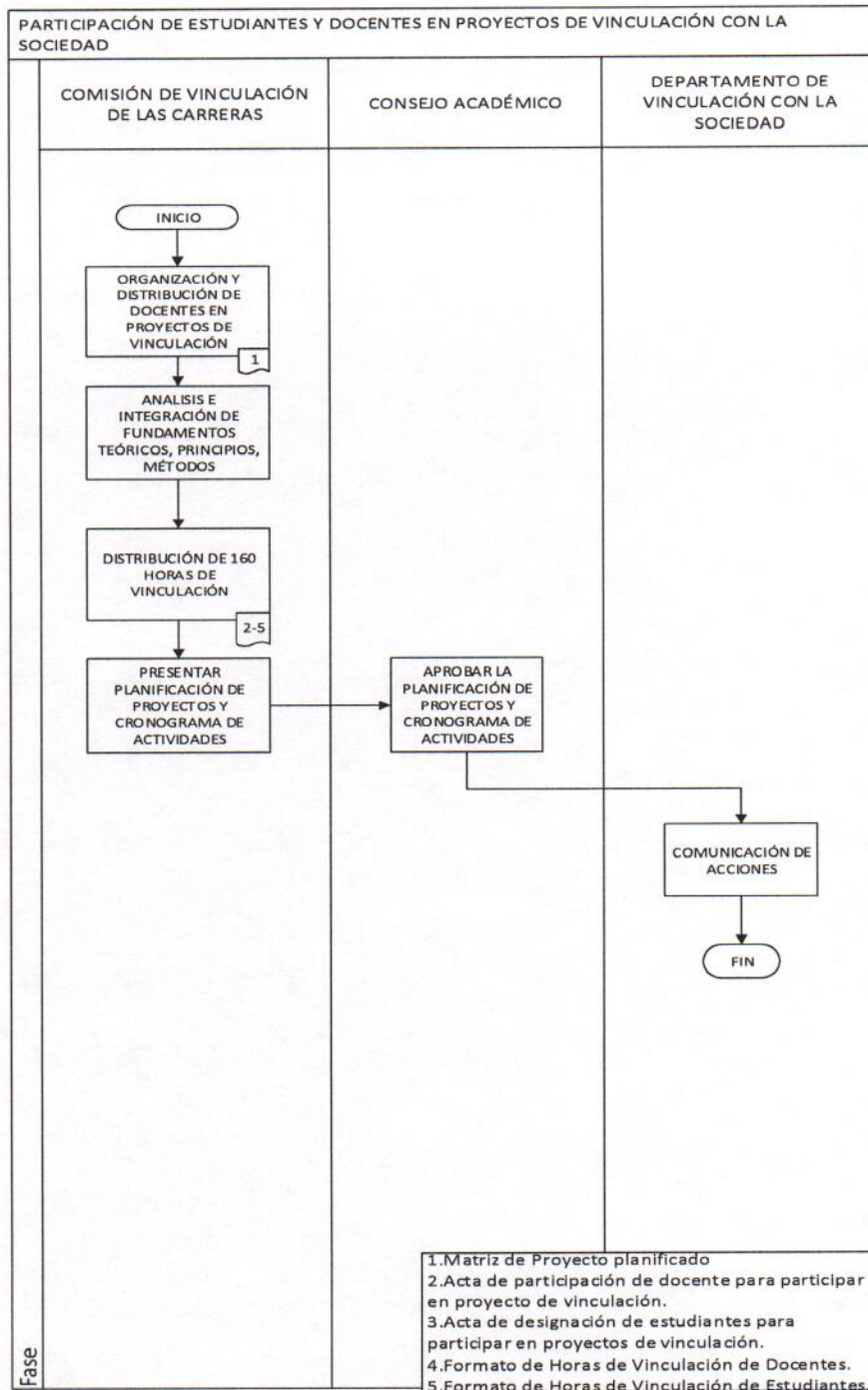
Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL es un "Documento no controlado" a excepción del original



| | | | |
|---|---|-----------------------|---|
|  | NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | CÓDIGO: PVV-05 |  |
| | PROCEDIMIENTO: PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN | REVISIÓN: 1 | |
| | | Página 8 de 8 | |
| Inicio: | Organiza el inicio de las prácticas de vinculación | | Fecha |
| Fin: | Distribución de horas de Vinculación | | 06/04/2016 |

11. DIAGRAMA DE FLUJO



PVV-05

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL es un "Documento no controlado" a excepción del original

Rev.1

[Handwritten signature]